INFORME COMISARIO

A los Accionistas de SPARKLING S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de SPARKLING S.A., y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la racionabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **SPARKLING S.A.,** en relación con la marcha de la Compañía en el ejercicio 2018:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2018, así como las normas legales vigentes.

2. Se ha revisado los libros sociales de la compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

3. Durante el periodo que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía se ha convocado a Junta General de Accionistas, en cumplimiento a la normativa legal contemplada en la Ley de Compañías en sus artículos 231, 233, 234 y 238.

Los estados financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Quito D. M., a 07 de marzo del 2019.

Lcda. Sylvita Altamirano Dávila
RUC.: 0501165948001
Reg. CCPP 17-6933
COMISARIO REVISOR.